



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Administración Municipal

DECRETO ALCALDÍCIO N° 387

TREHUACO, 23 JUN 2023

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales detallados a continuación.

VISTOS

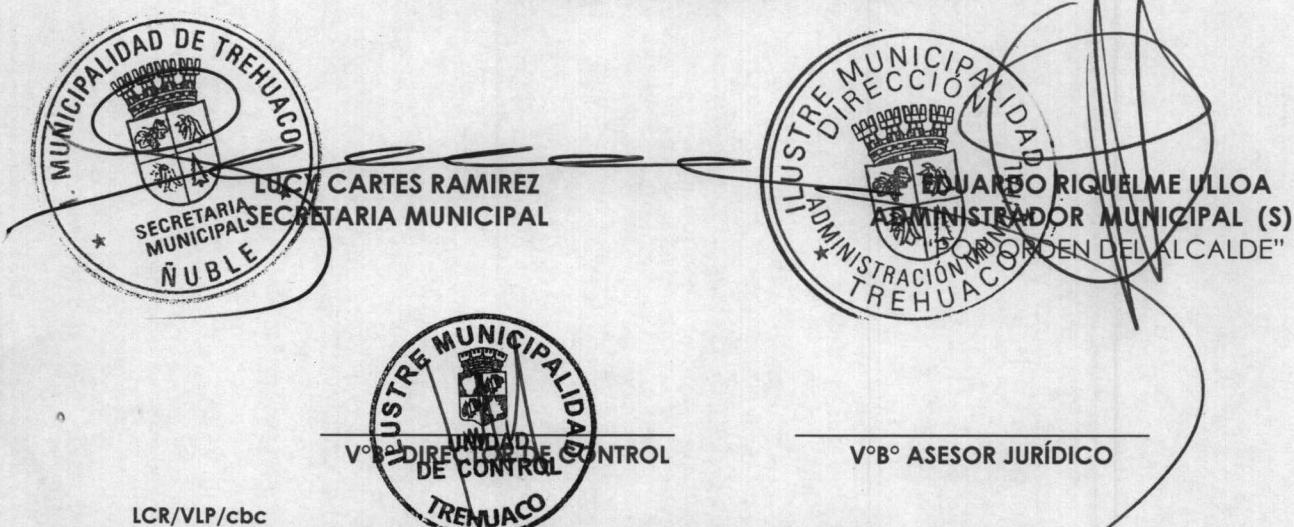
- 1.- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

Fecha	Vehículo	Conductor	Motivo
Sábado 24 de junio del 2023	Camioneta Mitsubishi patente PS BG-30	Luis Parra	*En caso de emergencia.
	Camión Mercedes Benz (Tolva) Patente HB RR -22	Pascual Arriagada	
	Motoniveladora Caterpillar patente KL TD- 93	Valentín Ibarra	
Domingo 25 de junio del 2023	Camioneta Mitsubishi patente PD FR - 56	Luis Parra	*En caso de emergencia.
	Camión Mercedes Benz (Tolva) Patente HB RR -22	Pascual Arriagada	
	Motoniveladora Caterpillar patente KL TD- 93	Valentín Ibarra	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LCR/VLP/cbc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1), Of. Transparencia (1), Administración Municipal. (1)